

M I C R O E M P R E S A F A M I L I A R

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de **Microempresa Familiar**, presentada por:

PELUQUERIA CANINA CECILIA MORAGA SEGUEL E.I.R.L.
RUT.: 78.255.604-5

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley N°19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL N° 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes N° 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N N ° 1 8 4 2 9

PROCEDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a **PELUQUERIA CANINA CECILIA MORAGA SEGUEL E.I.R.L.**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: **PASAJE LA CASTELLANA N° 96**, para explotar el giro de **PELUQUERIA CAMINA**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION
ANTECEDENTES Y ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

ROL ASIGNADO **601849-1**



Código verificador: 2918400000000LC91400125100
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>